COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

TEMA: Redes sociales

Acta N°5-2019

26/02/2019

-Redes sociales: Se solicita que se emitan y se respeten ciertas directrices contenidas en un texto presentado por el señor decano sobre el uso de redes sociales por parte de los docentes de la Facultad de Jurisprudencia.

Vistos los antecedentes, el Consejo RESOLVIÓ se remita el texto a todos los docentes de la Facultad, conforme se redacta a continuación:

El Consejo de Facultad, consciente de la necesidad de establecer ciertas directrices operativas respecto al uso de redes sociales y considerando que los espacios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación requieren de una acción coordinada de la Facultad y sus docentes para el

mantenimiento de la imagen y el capital social de la Facultad de Jurisprudencia, solicita a los docentes de la Facultad y los responsables del cogobierno tener en cuenta las siguientes recomendaciones respecto al manejo de redes sociales:

- a) Debe quedar claro, en caso de que sea necesario, que los comentarios personales no representan a la PUCE o a la Facultad de Jurisprudencia. Se evitará el uso del logotipo de la Universidad o la Facultad a menos que sea autorizado por las respectivas instancias y con el fin de dar publicidad de actos académicos o culturales. La única información oficial que se haga mediante redes sociales se realizará mediante los canales de Twitter: o en Facebook
- b) No revelar ningún tipo de información confidencial o reservada.
- c) Los mensajes deben respetar los valores éticos, por lo que se recomienda tener en cuenta lo siguientes documentos aprobados por la Universidad: Código de Ética y Exhorto por la Integridad de la Persona en la PUCE, emitidos desde el Consejo Superior de la Universidad.
- d) Los mensajes en redes sociales son públicos y sus contenidos generan opiniones que no pueden ser controladas; por este motivo, se recomienda analizar de forma sosegada la publicación de comentarios.